



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2020-MPCH/A

Chincheros, 28 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En el Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 16-2019-MPCH, de fecha 28 de diciembre del 2020; el Presupuesto Institucional de Apertura PIA del año 2021 remitido mediante el Informe N° 411-2020-MPCH-PP/BQCH, por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, conforme señala la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 411-2020-MPCH-PP/BQCH, remitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con registro de gerencia N° el 18 de diciembre del 2020, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el ejercicio fiscal 2021, recomendando su aprobación conforme señala la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 16-2019-MPCH, de fecha 28 de diciembre del 2020, se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, donde remite el proyecto de presupuesto institucional de apertura 2021, para la aprobación mediante el concejo municipal, dicho documento se sometió a evaluación, análisis, y posterior votación;

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3, se establece que son atribuciones del Alcalde: "Ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria es necesario aprobar la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria a fin de establecer las pautas y procedimientos de carácter general orientados a que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, realicen una programación de ingresos y gastos con perspectiva multianual; En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Pleno de Concejo Municipal, por **MAYORÍA**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, y en ejercicio de sus atribuciones;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Chincheros que asciende a la suma de S/.13'732,804.00 (Trece Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

INGRESOS		
Fte. Fto.	Rubros	En Soles
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	4'524,733.00
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	260,000.00
3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	3'230,556.00
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	4'784,253.00
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	933,262.00
TOTAL		13'732,804.00

GASTOS:

Gen. Gasto	DETALLE DE GASTOS	En Soles
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	1'204,196.00
2.2	Pensiones y Prestaciones Sociales	588,633.00
2.3	Bienes y Servicios	6'373,636.00
2.4	Donaciones y Transferencias (IVP y CC.PP)	220,000.00
2.5	Otros gastos	60,000.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	5'286,339.00
TOTAL		13,732,804.00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los porcentajes de aplicación de las transferencias por concepto del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN en 76.64% para gastos corrientes, el 23.36 % para gastos de Capital. No existe servicio de la deuda en la municipalidad.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR la Dieta de los Regidores para el año 2021 en S/. 1,500.00 por un máximo de dos (02) sesiones al mes. Cuyo total monto mensual ha sido fijado el primer semestre de año entrante, Artículo 12 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ARTICULO CUARTO: Aprobar las metas de las Acciones Centrales, Programas Presupuestales y APNOP programados en el Presupuesto Institucional del año 2021 conforme se detalla a continuación:

	DESCRIPCIÓN DE METAS	RO	FONCOMUN	RDR	CANON	RECURSOS DE OPERACIONES	TOTAL
	ACCIONES CENTRALES	0.00	1'778,395.00	37,350.00	0.00	0.00	1,815,745.00
01	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	123,441.00	-	-	-	123,441.00
02	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	-	557,893.00	7,380.00	-	-	565,273.00
03	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	-	674,205.00	22,140.00	-	-	696,345.00
04	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	-	69,832.00	-	-	-	69,832.00
05	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	92,539.00	7,830.00	-	-	100,369.00
06	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	-	189,955.00	-	-	-	189,955.00
07	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	-	30,140.00	-	-	-	30,140.00
08	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	-	40,390.00	-	-	-	40,390.00
N°	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3'981,576.00	1'785,403.00	122,720.00	862,044.00	3'230,556.00	9,982,299.00
01	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN.	-	11,000.00	-	-	-	11,000.00
02	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS.	20,644.00	-	-	-	-	20,644.00
03	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	-	98,758.00	-	-	-	98,758.00
04	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	-	16,000.00	-	-	-	16,000.00
05	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	-	283,592.00	29,520.00	-	-	313,112.00
06	PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	-	129,834.00	14,760.00	-	-	144,594.00
07	CONTROL Y/O ERRADICACIÓN DE PLAGAS PRIORIZADAS	-	16,200.00	-	-	-	16,200.00
08	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SAN ANTONIO OCCEPATA, MOLLEBAMBA, CCOÑECC, SIHUAPATA DEL DISTRITO DE RANRACANCHA - CHINCHEROS - APURÍMAC.	-	165,530.00	-	-	-	165,530.00
09	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE SAPICHACA, DISTRITO DE LOS CHANKAS - CHINCHEROS - APURÍMAC	-	39,500.00	-	-	-	39,500.00
10	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ANORI II, DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	-	135,530.00	-	-	-	135,530.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE MICHAUCHO - MARAY DE LOCALIDAD HUANCANE DEL DISTRITO URANMARCA	-	70,000.00	-	-	-	70,000.00
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HUANCAMARCA, PONGORO, CASABAMBA Y LAMLAMA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	-	-	-	210000	-	210,000.00
13	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR GRAVEDAD EN LOS COMITÉS DE REGANTES DE AYAUCRO, CONSUELO -AÑANCANCHO Y VALDEZ HUAYCCO, LLIMPE ATACCARA CHALLHUACHAYOCC, Y SAN MIGUEL DE LLIMPE, SAN CRISTOBAL MARGEN IZQUIERDO E DERECHO, VINO BAMBAMBA	-	-	-	190,000.00	-	190,000.00
14	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA PRESA MILLPO EN LA LOCALIDAD DE HUAMBURQUE DEL DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE CHINCHEROS.	-	-	-	39752	-	39,752.00
15	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	13,000.00	-	-	-	13,000.00
16	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	42,668.00	-	-	-	42,668.00
17	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE CHINCHEROS BAJA, CACHI JARANA, TEJAHUASI BAJA, POMACOCCHA, SAN BLAS Y PETEQ DEL DISTRITO DE CHINCHEROS	-	-	-	-	5,250.00	5,250.00
18	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA LAS LOCALIDADES DE CASABAMBA, CCECHUAPATA, VINO BAMBAMBA, CHULCUBAMBA, HUANCAMARCA, CRUZPATA, CHOCCEPUQUIO, LAMLAMA, CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR GENERAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CHINCHEROS, LLIMPE,	-	-	-	-	465,201.00	465,201.00
19	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.	-	64,729.00	22,380.00	-	-	87,109.00
20	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.	-	-	11,500.00	-	-	11,500.00
21	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE	-	-	11,100.00	-	-	11,100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



	DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.						
22	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.	-	-	8,900.00	-	-	8,900.00
23	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	-	-	7,900.00	-	-	7,900.00
24	MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS	-	-	9,280.00	-	-	9,280.00
25	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURÍMAC.	-	68,063.00	-	-	-	68,063.00
26	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: I.E.P. N° 54233 - CASABAMBA, I.E.P. N° 54570 - SABILAYOCC, I.E.P. N° 54956 - SANTA FE, I.E.P. N° 54680 - LAMLAMA E I.E.P. N° 54195 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CASABAMBA	-	-	-	190,000.00	-	190,000.00
27	FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	-	12,000.00	-	-	-	12,000.00
28	CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DEL TRAMO EMP AP 102 (SECTOR CINCO ESQUINAS), SAN PEDRO, PATI CRUZ MAMABAMBA Y RIO PAMPAS DEL DISTRITO ONGOY - CHINCHEROS - APURÍMAC.	-	109,482.00	-	-	-	109,482.00
29	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	-	85,000.00	-	-	-	85,000.00
30	CONTRAPARTIDA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES IVP CHINCHEROS	-	70,000.00	-	-	-	70,000.00
31	FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	-	92,233.00	7,380.00	-	-	99,613.00
32	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN VIAL DESCENTRALIZADA	126,000.00	-	-	-	-	126,000.00
33	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	3,834,932.00	-	-	-	-	3,834,932.00
34	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCOHUALLO	-	-	-	-	1,081,309.00	1,081,309.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



35	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCOHUALLO	-	-	-	-	182,945.00	182,945.00
36	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFÉRICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCOHUALLO	-	-	-	-	1,495,851.00	1,495,851.00
37	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	-	6,000.00	-	-	-	6,000.00
38	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR JESUS VENEGAS CUADRA 1-2, JR CAMPANARIO CUADRA 1-2, JR MALPARTIDA CUADRA 1, 2 Y 3, JR BELAUNDE TERRY CUADRA 1 Y JR TUMBES CUADRA 1 DEL DISTRITO DE CHINCHEROS	-	256,284.00	-	232,292.00	-	488,576.00
N°	ASIG. PRESUP. NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP- ACTIVIDADES	543,157.00	1'040,423.00	99,930.00	0.00	0.00	1,683,510.00
01	FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA	-	47,944.00	25,420.00	-	-	73,364.00
02	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	-	35,783.00	7,380.00	-	-	43,163.00
03	APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL	-	11,200.00	13,000.00	-	-	24,200.00
04	EFFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL	-	35,923.00	7,380.00	-	-	43,303.00
05	8 DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)	-	33,394.00	-	-	-	33,394.00
06	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	-	4,370.00	-	-	-	4,370.00
07	IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	-	42,415.00	-	-	-	42,415.00
08	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	-	-	5,700.00	-	-	5,700.00
09	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO	-	154,460.00	33,670.00	-	-	188,130.00
10	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	-	318,548.00	7,380.00	-	-	325,928.00
11	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	109,333.00	-	-	-	-	109,333.00
12	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	433,824.00	-	-	-	-	433,824.00
13	PROMOCIÓN A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)	-	24,950.00	-	-	-	24,950.00
14	PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	-	150,000.00	-	-	-	150,000.00
15	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO.	-	150,000.00	-	-	-	150,000.00
16	SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH	-	31,436.00	-	-	-	31,436.00
	ASIG. PRESUP. NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP- INVERSIONES	0.00	180,032.00	0.00	71,218.00	0.00	251,250.00
01	CREACIÓN DEL CAMPO FERIAL DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO – CHINCHEROS	-	52,877.00	-	-	-	52,877.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



02	CREACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCOBAMBA - CHINCHEROS	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00
03	AMPLIACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN LOS SECTORES DE CHECCYACC Y LIRIO ALTO EN DISTRITO ROCCCHACC - CHINCHEROS - APURÍMAC	-	-	-	71,218.00	-	71,218.00
04	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA FE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - CHINCHEROS - APURÍMAC	-	47,155.00	-	-	-	47,155.00
05	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD DE CAYARA Y CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS-CHINCHEROS-APURÍMAC	-	60,000.00	-	-	-	60,000.00
TOTAL		4'524,733.00	4'784,25300	260,000.00	933,262.00	3,230,556.00	13,732,804.00

ARTICULO QUINTO - DISPONER, a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

GNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGPP 01
C.G.R. 01
C.P.C 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01